

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente

"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ**

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1553-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 0039-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 10.AGO.2020, remite, para ser visto en el Consejo Universitario, el PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Gestión Docente, con el Oficio Virtual S/N-2020-UNHEVAL-VRACAD-UGD, del 05.AGO.2020;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar el PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Gestión Docente, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0465-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

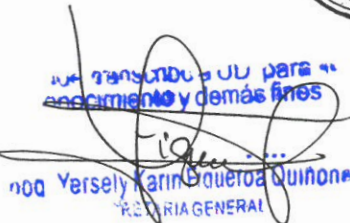
- 1° APROBAR** el PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Gestión Docente, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; la misma que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **RAYMUNDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


Abog. **YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA DAYSA UGD
Facultades (14)
URH SUEyC
Archivo

Se transcribe a UU para
asociamiento y demás fines

Yersely Farin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

**PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO 2020****I. DATOS GENERALES**

- INSTITUCIÓN : Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"
- UNIDAD : Gestión docente
- RESPONSABLE : Mg. Fidel Rafael Rojas Inga
- AÑO ACADÉMICO : 2020 I – II

II. IDENTIDAD:**Filosofía institucional:**

La Universidad tiene el siguiente propósito, misión y valores compartidos:

- **PROPÓSITO**
La UNHEVAL será una universidad acreditada a nivel nacional e internacional, con proyectos de emprendimiento que impacten en el mejoramiento de las condiciones de vida de la región y del país, con un alto grado de producción científica.
- **MISIÓN:**
Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística a los estudiantes universitarios de manera competitiva y con responsabilidad social.
- **Valores compartidos:**
 - Trabajo colaborativo
 - Emprendimiento
 - Investigación
 - Responsabilidad social

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 2804
- Reglamento de Sistema de Supervisión Educativa D.S. N° 050-82-ED
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto de Urgencia N.° 026-2020,
- Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- Resolución Viceministerial N.º 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional".
- Resolución del Consejo Directivo N.º 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID – 19".

IV. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La Unheval en el campo técnico pedagógico viene realizando innovaciones, principalmente en el campo Curricular y desarrollo de la cátedra, el cual hoy en día se viene trabajando el desarrollo de competencias bajo la modalidad a distancia; por lo que se hace necesario su seguimiento y monitoreo a fin de garantizar el desarrollo y cumplimiento de la propuesta pedagógica coadyuvando a superar las principales deficiencias y problemas.

V. OBJETIVOS GENERALES

1. Identificar las fortalezas y debilidades presentes en el ámbito técnico pedagógico, permitiendo así la toma de decisiones en las diferentes instancias para mejorar la calidad educativa.
2. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento a los docentes, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, para el aprovechamiento de sus potencialidades y la superación de sus dificultades.
3. Supervisar la aplicación de la normatividad técnico pedagógico correspondiente, para lograr el mejoramiento de la calidad educativa.
4. Promover el mejoramiento de la calidad profesional de los docentes de la Unheval, a través de capacitación permanente sobre el aula virtual y herramientas de videoconferencia.

VI. METAS

- Seguimiento, monitoreo y asesoramiento opinado en las sesiones no presenciales, dos en forma anual.
- Seguimiento, monitoreo y asesoramiento inopinada en forma permanente.

VII. ASPECTOS DEL PROCESO DE MONITOREO:

ACCIONES EN EL PROCESO DE MONITOREO EN AULA:

1. Comunicar al docente para ingresar al aula virtual.
2. Realizar una breve presentación ante el docente sin generar tensión o hacer sentir su autoridad.
3. Realizar la observación de la clase virtual, registrar en la ficha de monitoreo por duplicado, entregar un ejemplar al docente y solicitar que lo firme (virtual). El docente debe de conocer lo que se registró.
4. Dialogar cordialmente con el docente luego de la visita, conversar sobre lo que se observó, brindarle apoyo y sugerencias para mejorar el trabajo.

VIII. PERIODO DE SUPERVISIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES 2020	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Reunión de coordinación.	X							
2	Elaboración del plan de seguimiento y monitoreo.		X						
3	Elaboración de instrumento de seguimiento y monitoreo.			X					
4	Reunión Informativa.				X				
5	Remisión y aprobación del Plan de Monitoreo.				X				
6	Monitoreo de las clases virtuales.				X	X	X	X	X
7	Monitoreo permanente del aula virtual.				X	X	X	X	X
8	Reunión de evaluación.					X			X
9	Consolidado e informe Final.								X

IX. METODOLOGIA.

- Activo – Participativo
- Dialógica.
- Observación
- Entrevista

X. RECURSOS

POTENCIAL HUMANO:


- Dirección De Asuntos y Servicios Académicos.
- Jefe de la Unidad de Gestión Docente.
- Jefe de la Unidad de Gestión Curricular.
- Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión Docente.
- Directores de los Departamentos Académicos de las escuelas profesionales.
- Docentes de todas las escuelas profesionales.

MATERIALES:

Laptop con conexión a internet.

XI. EVALUACIÓN

La evaluación es constante y permanente, durante todo el proceso.



 Mg. Fidel Rafael Rojas Inga
 Jefe Unidad de Gestión Docente

**FICHA DE MONITOREO 1****SESIONES DE CLASES NO PRESENCIALES (clase virtual)**

Carrera Profesional:

Asignatura:

Docente:

Fecha:

Hora:

- Inicio:
- Término:

Estimado docente

El presente instrumento nos permite recoger información sobre el desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo y asegurar el buen desarrollo de las actividades académicas en la mejora continua.

N°	CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
01	La clase inicia con la presentación del objetivo/competencia y el propósito de aprendizaje de la sesión.		
02	Se activan los saberes previos con recursos y/o actividades como videos, frases célebres, audios, fotografías, imágenes, noticias, casos, entre otros.		
03	Desarrolla el contenido temático, con apoyo medios audiovisuales, organizadores gráficos y otros, manteniendo una secuencia coherente.		
04	Motiva y genera interés en los estudiantes durante el desarrollo de las sesiones, también menciona ejemplos de interés para el estudiante.		
05	Aplica lo aprendido a través de ejercicios, casos prácticos, resolución de problemas y otros relacionados a la realidad del estudiante.		
06	Promueve la participación de los estudiantes; motivándolos a formular sus preguntas a través del chat del curso, activando el micrófono o usando otros recursos.		
07	Realiza preguntas para indagar sobre los aprendizajes alcanzados en la sesión y a partir de ello realizar la retroalimentación.		
08	Resume lo aprendido a través de ideas fuerzas y recoge las conclusiones.		
09	Enfatiza en el logro y en el objetivo/competencia de la sesión desarrollada, generando reflexión en los estudiantes.		
10	Consulta si queda alguna duda o inquietud, y brinda respuestas claras. Verifica que los estudiantes quedaron satisfechos con la respuesta.		

Adaptado de: GUÍA RÁPIDA PARA DOCENTES SESIONES DE CLASES NO PRESENCIALES
<http://www.minedu.gob.pe/conectados/pdf/guia-rapida-docentes.pdf>

OBSERVACIONES:

**INSTRUMENTO DE MONITOREO 2****AULA VIRTUAL**

Carrera Profesional:

Asignatura:

Docente:

Fecha:

Hora:

- Inicio:
- Término:

Estimado docente

El presente instrumento nos permite recoger información sobre el desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo y asegurar el buen desarrollo de las actividades académicas en la mejora continua.

N°	CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
01	El curso cuenta con una guía de aprendizaje que oriente respecto al logro o alcance de la competencia de acuerdo al perfil profesional del estudiante.		
02	El curso cuenta con presentaciones multimedia de contenidos (videos, audios, etc.)		
03	El curso cuenta guías visuales o auditivas que faciliten la comprensión del estudiante (mapas mentales, cuadros, etc.)		
04	Crea el foro de debates y responde a los estudiantes según los criterios.		
05	El curso cuenta zonas de evaluación automatizadas , o entrega de evaluaciones, que prevean normas y/o herramientas de control de copia y		
06	Emplea herramientas que apoyan la participación estudiantil y el aprendizaje activo (video conferencia /chat on line)		
07	Evidencia los criterios de evaluación en la actividad de aprendizaje (criterios de resultado)		
08	Evidencia el progreso de los aprendizajes de aprendizaje según lo programado (semanas)		
09	Realiza la retroalimentación según los criterios de evaluación (foros/ resultados)		

Adaptado de: ORIENTACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU

OBSERVACIONES:
